

3108.12
0329

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD--114/12

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2012.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
11 SEP 2012	
SEC: S	1º 10:05 HORA 17:30

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

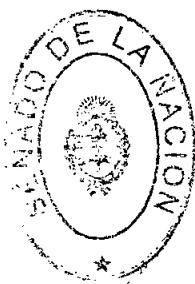
"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito a la
Municipalidad de Gancedo, provincia del Chaco, el inmueble del
Estado nacional, identificado como Circunscripción XXII -
Sección B - Parcelas Nº 3 y 4, departamento 12 de Octubre,
localidad de Gancedo, provincia del Chaco, al margen sur de las
ex vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano.

Art. 2º- La transferencia que se dispone en el artículo
precedente se efectúa con el cargo a que la beneficiaria, en un
plazo de diez (10) años, lo destine a la construcción de un
complejo habitacional, centro cívico, biblioteca, salas de
exposiciones, plaza pública, polideportivo, centro comercial,
estación terminal de ómnibus, salón de uso múltiples y jardín
de infantes.

Art. 3º- En caso de incumplimiento del cargo impuesto en
el artículo anterior el dominio del inmueble identificado en el
artículo 1º revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4º- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas
pertinentes a los efectos de concluir la respectiva



A
/

548-12
0.359

Senado de la Nación
CD-114/12

transferencia en el término de sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]